

AUTORIZACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA DE EMPLEADO PÚBLICO PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Normativa sobre identificación y firma electrónica de la Universidad de Cantabria,

Responsable de la unidad	
Nombre y apellidos	
Cargo	
Servicio / Centro / Departamento / Instituto / Unidad	

* Jefe/a o Director/a del Servicio, Decano/a Facultad, Director/a de Escuela, Director/a del Departamento/Instituto o persona responsable de la unidad.

Autoriza la solicitud de firma electrónica de empleado público de la siguiente persona adscrita al Servicio/Centro/Departamento/Instituto/Unidad indicado,

Persona autorizada	
Nombre y apellidos	
NIF	
Puesto	
Correo electrónico	

Santander, a ... de de 20..

<p>Vº Bº EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</p>	<p>EL/LA PERSONA AUTORIZADA</p>
--	---------------------------------